

## COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA Buenaventura, noviembre 28 de 2020

### POR EL DERECHO A LA BÚSQUDA URGEN ACCIONES ESTATALES DE PROTECCIÓN PARA EL ESTERO SAN ANTONIO



Familiares de víctimas de personas desaparecidas, organizaciones sociales, de Derechos humanos, étnicas, populares de Buenaventura hemos venido llamando la atención a las instituciones estatales, al gobierno local y la comunidad internacional; sobre el riesgo que constituye el dragado del estero San Antonio para la Búsqueda e identificación de las personas que han sido inhumadas a lo largo del estero San Antonio.

El inicio de las obras de dragado del estero San Antonio, bajo el contrato N. 1687 de 2019 represente un riesgo ante la inminente de pérdida o destrucción de los cuerpos o estructuras óseas, y con ello cerrando la última esperanza de muchos familiares de víctimas de personas desaparecidas de encontrar a sus seres queridos que por tanto tiempo han estado buscando.

Una acción como esta revictimiza a los familiares y las mismas personas que han sido desaparecidas forzosamente al no dar prevalencia a los derechos de las víctimas y a sus familiares; transgrede los derechos de las víctimas a la verdad y reparación integral y es contrario a los estándares internacionales que Colombia ha ratificado para luchar en contra de la desaparición forzada y brindar garantía del derecho a ser buscado.

Como familiares de personas desaparecidas, organizaciones sociales, populares de víctimas y defensoras de los derechos humanos, consideramos el Estado en todas sus esferas debe desplegar todas las medidas posibles para hallar a las personas desaparecidas. Les asiste la obligación de garantizarnos el derecho a no ser

desaparecido, a la verdad integral, a la búsqueda efectiva, la restitución en condiciones de dignidad y respeto a las creencias y costumbres de los y las familiares.

Para ello, hemos implementado acciones en torno a la memoria y dignificación de las víctimas de desaparición forzada, y la reivindicación de nuestros derechos instando a toma de medidas efectivas de protección del Estero San Antonio para poder desarrollar las labores de búsqueda pertinentes.

Por lo anterior, las organizaciones abajo firmantes desarrollamos las siguientes acciones:

- El día 18 de octubre de 2020, se presentó oficialmente la solicitud a la Jurisdicción Especial para la Paz -JEP-, para que adopte medidas de protección que procuren la garantía de los derechos de las víctimas, que se efectúen acciones de búsqueda para dar respuesta a décadas de incertidumbre y dolor a miles de familias en el Distrito de Buenaventura.
- El día 27 de noviembre de 2020, se realizó el recorrido humanitario para el reconocimiento del Estero San Antonio como víctima del conflicto armado, en este desplazamiento, que abarcó la longitud del Estero San Antonio, se realizó como acto simbólico la siembra de cruces, en diferentes lugares del estero, de esta manera se hace homenaje y reconocimiento a este ecosistema natural que ha sido obligado a albergar restos óseos humanos y resiste la violencia cruenta desde hace varias décadas.
- Durante el recorrido humanitario por el Estero San Antonio se pudo verificar que las comunidades cercanas a la rivera y aledañas al estero no han sido consultadas sobre la pertinencia de las obras de dragado. De igual forma, se pudo observar la existencia de instalación de tubos flotantes alrededor de la isla Calavera, así mismo recibimos testimonios que aducen relleno en la bahía de la zona anterior al canal de acceso al Estero San Antonio, que pone en riesgo la seguridad de las comunidades cercanas.

Durante el día 28 de noviembre se realizó exhibición de la obra artística *Laberinto de Ausencias* y acto simbólico en memoria de las víctimas, como acciones de visibilidad para generar conciencia ciudadana frente a la desaparición de personas.

Por lo anteriormente expresado instamos a:

- La Jurisdicción Especial para la Paz, pronunciarse a favor de las medidas cautelares, toda vez que se requiere detener el dragado y desarrollar la labor de búsqueda, por lo cual estamos a la espera que determine en primera medida parar las obras de dragado en el Estero San Antonio, promueva la articulación institucional para la realización de la búsqueda humanitaria, integral y garante de los derechos de las víctimas.

- A la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad, a articular entorno a la protección del estero, reconociéndolo como víctima del conflicto armado; desarrollar acciones según su competencia y mandato en articulación con los otros órganos del SIVJRNR, y trabajar en conjunto por la dignificación de las víctimas de desaparición forzada en Buenaventura en aras de la no repetición.
- A la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas. Liderar la articulación de los órganos del SIVJRNR; emitir prontamente los conceptos técnicos sobre el impacto que pueden sufrir en los lugares de inhumación, cuerpos o restos óseos por acción de la intervención de obras y maquinarias para arrastre y extracción de material para la profundización del Estero y de marea concertada iniciar la construcción del plan de búsqueda para el distrito de Buenaventura, considerando la búsqueda en el Estero de San Antonio como una etapa inicial.
- A la Fiscalía General de la Nación, generar las estrategias de articulación y colaboración investigativa para llevar a cabo la Búsqueda y dar celeridad a los procesos de investigación penal relacionados con la desaparición forzada.
- A la alcaldía Distrital de Buenaventura; tomar medidas efectivas para coadyuvar a las medidas solicitadas ante la JEP para la protección del Estero; implementar de manera concertada con la organizaciones y familiares víctimas de desaparición forzada una ruta para prevenir la revictimización y generar entornos seguros para la labor de documentación y búsqueda así como la denuncias; concertar con las organizaciones y familiares de personas dadas por desaparecidas acciones y apropiación de recursos para apoyar la documentación y elaboración de plan de búsqueda en el Estero San Antonio.
- A la Comunidad Internacional desde la diversidad de mandatos y funciones; invitamos para que apoyen y acompañen, a los organismos internacionales de Derechos Humanos de la ONU, del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, a la Unión Europea y Organizaciones de Cooperación Internacional, y llamamos a la hermandad de las organizaciones latinoamericanas de familiares y víctimas de personas desaparecidas.

Minga por la Memoria  
 Capilla de la Memoria -Casa Social, Cultural y Memoria  
 Consejo Comunitario del Rio Naya  
 Mujeres AINI  
 Movice Capitulo Valle  
 Entretejiendo Voces por los Desaparecidos  
 CEPAC-BUENAVENTURA  
 Rostros Urbanos  
 Corporación haciendo pensando el Pacífico -Corhapep  
 Memoria Urbana

Fundación Pro y Paz  
Fundación Paz y Reconciliación  
Fundación Transformando Mentes  
Fundación Sueños Reales  
Corporación KIKABILA  
Corporación Cormepaz  
Proceso de Comunidades Negras -PCN  
Comisión Interétnica de la Verdad del Pacífico -CIVP  
Corporación Plural  
Consultoría para los derechos humanos y el desplazamiento - CODHES  
Madres por la Vida  
Mujeres y Hombres de Triana  
COMITÉ PARO CÍVICO  
Mesa de Acceso a las Justicia, Víctimas, protección y Memoria.  
Territorio ganados al mar  
Pastoral Social de Buenaventura  
Comité Interorganizacional